	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	Codigo AG-F-GC-05
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	ESAL-106-2026
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.
FECHA SUSCRIPCIÓN :	miércoles, enero 28, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000105 del 28//01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 632.122.400,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 632.122.400,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: Un (1) primer desembolso del 10% equivalente a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE $43.113.840) con la presentación del plan de trabajo y hojas de vida de los profesionales dispuestos al proyecto b) Seis (6) pagos mensuales por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.670.760), una vez verificada la ejecución de los aportes de LA ESAL que igualmente deberá hacerlo en forma proporcional, hasta completar el 100% de los aportes.
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES Y TRES (03) DÍAS
FECHA INICIO:	miércoles, enero 28, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	viernes, julio 31, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL “FIDESOCIAL”

NIT.	900.170.371-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ILSE KARINA MENDEZ BOHORQUEZ
C.C.	1.072.072.387 EXPEDIDA EN GACHALÁ

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **Jueves 04 de junio de 2026** nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL: Del 01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Realizar la administración general del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio.

AVANCES

La contratista cumplió con la administración del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio, centro que está conformado por 37 adultos mayores, para lo cual se conformó y adelantó la contratación del equipo de trabajo que está al cuidado y servicio de ellos, compuesto por: 1 Coordinadora, Profesional en Trabajo Social, 7 auxiliares de enfermería y 4 personas de servicios generales con curso de manipulación de alimentos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Garantizar la atención en salud primaria con mínimo siete (7) auxiliares de enfermería acreditadas, la cual abarcará la promoción de estilos de vida saludables de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías, remisión y trámite de los servicios de salud cuando ello se requiera.

AVANCES

Se cumplió realizando la atención en salud primaria en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio de Gachetá mediante la coordinación y el trabajo de auxiliares de enfermería acreditadas, quienes brindaron atención integral a los residentes a través del seguimiento a tratamientos, actividades de promoción y prevención en salud, registro en historias clínicas y gestión de citas y exámenes médicos.

Asimismo, se garantizó el suministro oportuno de medicamentos, la realización de procedimientos básicos de enfermería y el acompañamiento a servicios de salud cuando fue necesario. Los residentes se encontraban afiliados al sistema de salud y recibieron atención primaria en el Hospital San Francisco de Gachetá, contando con el apoyo de un equipo mínimo de siete auxiliares de enfermería para la atención y el cuidado permanente.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Garantizar el mantenimiento, conservación, orden y aseo de las instalaciones, aplicando las normas de sanidad requeridas, buen manejo de residuos sólidos, preparación y suministro de las raciones alimenticias (desayuno, almuerzo, cena y las demás requeridas por los residentes del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio), las cuales se deben garantizar por lo menos con cuatro (4) personas.

AVANCES

La contratista garantizó el funcionamiento del área de servicios generales en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio de Gachetá mediante un equipo de cuatro personas con curso de manipulación de alimentos, quienes realizaron labores de limpieza, desinfección y mantenimiento de las diferentes áreas, así como el adecuado manejo de residuos.

Asimismo, se aseguró la preparación y suministro oportuno de las raciones alimenticias correspondientes a desayuno, almuerzo, cena y demás requerimientos nutricionales de los residentes. Estas actividades fueron desarrolladas por un equipo conformado por cuatro (4) personas de servicios generales, garantizando la atención permanente y el bienestar de los adultos mayores.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Contar como mínimo con un administrador y/o coordinador psicosocial que garantice el correcto funcionamiento del Centro de Bienestar en actividades como la disposición de los elementos de adquisición de bienes de primera necesidad, alimentos, bebidas, medicamentos, aseo, verificación de limpieza de consumo ordinario y vinculación del personal, entre otras.

AVANCES

La contratista cumplió garantizando el correcto funcionamiento del área de servicios generales.
El contratista cumplió con las funciones de coordinación del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio de Gachetá, garantizando el adecuado funcionamiento administrativo, operativo y asistencial, y velando por el bienestar integral de los residentes. Asimismo, aseguró la adquisición oportuna de alimentos, medicamentos e insumos, supervisó los inventarios y gestionó los recursos necesarios para mantener condiciones óptimas de higiene, seguridad y calidad en la atención.

Una vez adelantada la verificación respectiva, se evidenció que la totalidad de las raciones entregadas durante el mes correspondió al suministro diario de alimentación para treinta y seis (36) personas mayores, garantizando la entrega de treinta y sesis (37) desayunos, treinta y seis (37) almuerzos y treinta y seis (37) cenas durante los treinta (31) días del periodo reportado.

Días alimentación Marzo	No. Adultos Mayores atendidos	Vr diario Alcaldía	Mes Alcaldía	3 Adultos restantes * 31 días
30 Desayunos	37	$6.300	$189.000	$567.000
30 Almuerzos	37	$8.050	$241.500	$724.500
30 Cenas	37	$7.000	$210.000	$630.000
		Total	$640.500	$1.921.500

En el presente informe y teniendo en cuenta la totalidad de las raciones suministradas, se realiza la liquidación del ítem 4 del cuadro descriptivo del presente convenio, teniendo en cuenta las novedades presentadas durante la ejecución del mismo en el periodo comprendido desde el 1 de mayo, al 31 de mayo 2026, realizando un descuento del aporte dado por el municipio por valor de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.921.500).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Garantizar el desplazamiento de los adultos mayores a los servicios médicos según la necesidad en el municipio de Gachetá o fuera de él.

AVANCES

La contratista cumplió garantizando el desplazamiento de los adultos mayores al hospital municipal, para el cumplimiento de citas médicas asignadas, llevar laboratorios clínicos de los adultos mayores o a los mismos para la toma de laboratorios, y el traslado al servicio de urgencias que se presentaron durante este tiempo. También aseguró el acompañamiento permanente del personal de enfermería durante los desplazamientos, garantizando el cuidado, la supervisión y condiciones adecuadas de seguridad, oportunidad y calidad en la atención.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas del Centro de Bienestar cuando se requiera.

AVANCES

Se realiza el cumplimiento de la obligación dado que la Coordinadora supervisa que el Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio realicé de manera permanente el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas, con el fin de garantizar espacios seguros, adecuados y en óptimas condiciones para los residentes y el personal. Estas acciones incluyen labores de reparación, conservación, limpieza y adecuación de las diferentes áreas del Centro, permitiendo el correcto funcionamiento de la institución y el cumplimiento de las condiciones de bienestar, salubridad y seguridad requeridas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: El personal deberá utilizar y garantizar los elementos de bioseguridad estipulados en la normatividad vigente para garantizar la prevención y protección de todo el personal y población del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio (tapabocas, guantes, trajes antifluido y demás exigidos por la norma sanitaria).

AVANCES

La contratista garantizó el uso adecuado y permanente de los elementos de bioseguridad por parte del personal del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio de Gachetá, incluyendo tapabocas, guantes, trajes antifluido y demás implementos exigidos por la normatividad vigente.

Estas medidas permitieron prevenir riesgos de contagio y mantener condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las actividades de atención en salud, manipulación de alimentos y servicios generales, promoviendo un entorno seguro para los residentes y el personal.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Realizar las demás actividades que permitan la buena conservación, presentación, orden y aseo del Centro y los servicios que allí se brindan a los beneficiarios.

AVANCES

La contratista garantizó el desarrollo de las actividades de servicios generales en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio de Gachetá, mediante labores permanentes de preparación y suministro de alimentos conforme a la minuta establecida, así como el lavado y desinfección de utensilios, equipos y áreas de cocina y comedor.

Asimismo, se realizaron actividades de limpieza, mantenimiento y organización de las diferentes áreas del centro, manejo de residuos, lavandería y apoyo en la limpieza de elementos de uso de los residentes, asegurando condiciones adecuadas de orden, higiene y bienestar para las personas mayores.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Garantizar los elementos de aseo para el cuidado de las instalaciones, elementos y prendas utilizadas por los residentes.

AVANCES

La contratista garantizó la disponibilidad y el uso adecuado de los elementos de aseo en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio de Gachetá, mediante la compra y distribución de insumos de limpieza para el mantenimiento de habitaciones, áreas comunes, baños, comedor y cocina.

Asimismo, se aseguró el suministro de productos necesarios para las labores de limpieza, desinfección y lavandería, permitiendo mantener condiciones adecuadas de higiene, orden y conservación en todas las áreas del centro y contribuyendo al bienestar de los residentes.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Garantizar los elementos de aseo personal a cada uno de los adultos mayores residentes en el hogar.

AVANCES

La contratista garantizó la disponibilidad y el uso adecuado de los elementos de aseo personal para los residentes del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio de Gachetá, mediante la entrega y supervisión de productos necesarios para su higiene diaria, como jabón, shampoo, pasta y cepillo de dientes, entre otros.

Tambien, supervisa su distribución y uso, promoviendo la limpieza, el confort y la dignidad de los adultos mayores. De esta manera, se asegura una provisión constante y condiciones óptimas de higiene, bienestar y atención integral.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: La coordinadora adelantará el trámite de los adultos mayores beneficiados con bonos del programa Colombia Mayor, previa autorización de los beneficiarios, para disponer de ellos como apoyo de su manutención y cuidado en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor.

AVANCES

La contratista realizó la gestión de los bonos del programa Colombia Mayor para los residentes beneficiarios del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio de Gachetá, previa autorización de cada adulto mayor mediante firma y huella.

Asimismo, gestionó el cobro de los bonos en PagaTodo y destinó estos recursos principalmente al apoyo de la manutención y cuidado de los residentes, garantizando una administración responsable orientada al bienestar de las personas mayores.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Disponer de un mecanismo de control del recibo de donaciones, del cual la fundación deberá rendir un informe a la supervisión para conocer el uso de los mismos.

AVANCES

La contratista realizó el control y registro de las donaciones recibidas en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio de Gachetá, dejando constancia del origen, cantidad y destino de cada aporte.

Estas acciones permitieron garantizar la transparencia en el manejo de los recursos y su adecuada destinación para la manutención, cuidado y bienestar de los adultos mayores residentes.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Garantizar un efectivo control administrativo que, a través de registros de calidad y soporte documental, permita evidenciar el adecuado funcionamiento operativo del Centro.

AVANCES

La contratista realizó el control administrativo del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio de Gachetá mediante la actualización y organización de registros relacionados con gastos, compras, insumos y gestiones administrativas.

Estos registros permitieron llevar trazabilidad de las actividades realizadas, garantizando la adecuada utilización de los recursos, la transparencia en la gestión y el correcto funcionamiento del

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Realizar acompañamiento profesional en nutrición y fisioterapia para valoración periódica, orientación sobre nutrición y mejoramiento de la función física y de movilidad de los adultos mayores.

AVANCES

La contratista garantizó el acompañamiento profesional en nutrición y fisioterapia a los residentes del Centro de Bienestar del Adulto Mayor San Antonio de Gachetá mediante valoraciones periódicas orientadas a evaluar su estado de salud, movilidad y condición física.

Del mismo modo, se brindó orientación sobre hábitos alimenticios saludables y recomendaciones para fortalecer la movilidad y prevenir el deterioro funcional, contribuyendo al bienestar y la calidad de vida de las personas mayores residentes.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Desarrollar actividades para estimular procesos psicomotores y emocionales para el bienestar de los adultos mayores residentes.

AVANCES

La contratista menciona que se implementan actividades diseñadas específicamente para estimular los procesos psicomotores y emocionales de las personas mayores residentes, con el objetivo de promover su bienestar integral. Estas actividades incluyen ejercicios físicos adaptados, terapias cognitivas, talleres recreativos y dinámicas grupales que fomentan la interacción social, la autoestima y la autonomía.

El desarrollo de estas intervenciones se busca mantener y mejorar la movilidad, prevenir el deterioro funcional, fortalecer las capacidades cognitivas y emocionales, y generar un entorno motivador y seguro que contribuya a la calidad de vida y al equilibrio emocional de los residentes del Centro.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**5**	de	**7**
Factura o documento Equivalente No.	**FUND79**	3 de junio de 2026	VALOR:	**$ 62.108.760**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	CERTIFICADO DE PARAFISCALES	Fecha / Pago	3/6/2026
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$ 632.122.400**	
	VALOR APORTE ALCALDÍA		**$ 431.138.400**
	CALOR APORTE FUNDACIÓN		**$ 200.984.000**
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 227.774.820**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 62.108.760**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 342.238.820**
	SUMAS IGUALES	**$ 632.122.400**	**$ 632.122.400**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO 1	**2026000058**	**12/2/2026**	**$ 43.113.840**
PAGO 2	**2026000151**	**13/3/2026**	**$ 61.083.960**
PAGO 3	**2026000201**	**10/4/2026**	**$ 61.468.260**
PAGO 4	**2026000277**	**8/5/2026**	**$ 62.108.760**
PAGO 5			**$ 0**
PAGO 6			**$ 0**
PAGO 7			**$ 0**
TOTAL			**$ 227.774.820**

RUBRO PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	120414-Estampilla Bienestar Adulto Mayor	090-Mantener el funcionamiento del Centro de Bienestar del Adulto Mayor - San Antonio.	$2.865.680
	260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	090-Mantener el funcionamiento del Centro de Bienestar del Adulto Mayor - San Antonio.	$59.243.080
TOTAL			**$62.108.760**

OBSERVACIONES:

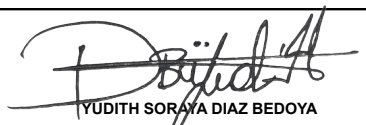
1. Se realizó modificación al contrato debido a un error en el plazo de ejecución inicialmente establecido. En este sentido, se aclara que el plazo correcto de ejecución corresponde a seis (06) meses y tres (03) días. Así mismo, la forma de pago contempla siete (07) pagos, distribuidos de la siguiente manera: un (01) pago inicial correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y seis (06) pagos mensuales, cada uno soportado con su respectivo informe de ejecución.

2. Para esta cuenta se realiza la liquidación correspondiente al ítem 4 del cuadro descriptivo del convenio, teniendo en cuenta las novedades presentadas durante la ejecución del mismo en el período comprendido entre el 1 de abril, al 30 de abril 2026, realizando un descuento del aporte dado por el municipio por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOSMIL PESOS M/CTE. ($2.562.000).

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
Jueves, junio 04, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR



YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

C.C. 1.002.151.391